

**LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES
2019-00556-00**

En atención a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., por secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenada en la providencia de fecha 23 de noviembre de 2021, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado al No. 2019-556 a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.272.412
NOTIFICACION ENVIAMOS (EXP. DIG. 08)	\$8.800
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$1.281.212

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MIL MCTE (\$1.281.212)

Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
2019-556
A. I.

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de Marzo de Dos Mil Veintidós

En atención a la constancia secretarial que antecede y habida cuenta que revisado el expediente se halla conforme a las condenas, y demás gastos judiciales hechos por la parte beneficiada con la condena que le aparecen comprobados, fueron útiles y correspondieron a las actuaciones autorizadas por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476d990705a8a2ac401cee5206a8c34e57d209d9582022d43bf0c9c53177b546**

Documento generado en 04/03/2022 04:11:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**